

Mas Jo. Justina Regidores Comallecos. Jurolos escuacios qdura
les q hombres buenes. dela muy noble y muy leal Cid de Muria. Señor
que commando el Reyno qunto en las costas que se estan celebrando prontu
yadome por sienños los Señores de Vente q quatro millones. Nueve millones.
se plazca. 800 millones. y medio millon del repartimiento de las quebradas y el impuesto
de la pasa. que ande empeçar acorrer los de los Vente. q quattro millones y
millon. de quebradas des de paim. de Agosto de este presente año y cumpliran.
en paim. de Agosto el de mill. y seiscientos y setenta y dos. y los de los
nueve millones. de plazas q dos millones y medio des de paim. se fijaron
demil. y seiscientos y cinquenta y siete. y cumpliran. enfin de Diciembre
demil. y seiscientos y setenta y dos. y el impuesto. de la pasa. q se estan sien
do q que ande empeçar. acorrer. desde el dia. que se hauiere cumplida la
última prorrogaçion. para que las provincias continuen en su pago. de los
servicios. que oy corren. en la forma que se hace. al presente. y q cada cesantia
más del dia. de la festa de esta. se recuerde por la vna. que en el interin q
se otorgan las exequias. y se expide el baneo de su Sant. para q
contribuya el Estado eclesiastico una y qual mente. para todos. y por la
otra. que la comision. de la administracion. de millones. continue. en
el beneficio y cobrança. de los dichos servicios. sin distincion. de Estados
que quanto su Sant. no concediese. el dicho baneo. (cosa increible). ni se
justificare. conseguna. conuenia. lo que ental caso requiere. y debe ha
cer quraria por mi cuenta. elizar refaccion. al Estado eclesiastico de lo q
se deniere en la forma. y con las cahillas. y condiciones. en las otras mis
ceas de clausas. segun mas largo en ellas. a q me refiero recomienda
q por q mi voluntad es q lo dispuesto. por el Reyno y las diócesis q
dulas se ejecute. prouida e imblitablemente. os mando q en conformidad
de los despachos que se hauieren dado. o dieran. de aquia adelante. porta
conmigo demillones. del Reyno para la continuaçion. Si estos servicios a
estos q la ejecucion estodo qndo lugar para q los administradores. ge
nerales y particulares. demillones. y demás jueces. Justicias y personas q